

b) Urbana, sita en el lugar de Venda Nova-Taboadela, señalada con el número 13, correspondiendo a la plana baja y primera, de un edificio señalado con los números 12 y 13 del mencionado lugar. La planta baja tiene una superficie de 44 metros cuadrados, y en la primera planta, de 102 metros cuadrados. Esta finca constituye, junto con la descrita anteriormente, una única edificación. Linda, por todos sus aires, con la finca matriz.

c) Nave sita en el lugar de Venda Nova-Taboadela, de una superficie de 240 metros cuadrados en planta baja, lindando, por todos sus aires, con finca propiedad de los demandados.

Dicho bien ha sido tasado en 19.835.000 pesetas.

Dado en Ourense a 5 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—35.616.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1997, instado por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Ángel García González y doña Soledad Valles Fernández, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que las subastas se celebrarán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Trozo de terreno de 1 hectárea 5 áreas 3 centiáreas y 2 décimas de centiárea. Trozo de secano, llamado «Lindecuervo», sita en Bendones, Concejo de Oviedo. Linda: Al norte, reguero y bienes de herederos de don Manuel Naves; sur, finca llamada «Linde-rocuervo» de doña Lucía Arbesu Alonso; este, con finca de don Benjamin Álvarez Álvarez, y oeste, camino. Dentro de esta finca se ha construido una casa unifamiliar compuesta de planta de semisótano, destinada a servicios vinculados a la vivienda, zona de lavado, aseo, zaguán y una habitación de expansión de la misma, y de planta baja y planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, integradas por varias habitaciones y servicios. Se halla dotada de los servicios de agua, electricidad, calefacción y poza séptica, hallándose cubierta de teja curva. Las tres plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 102 metros y útil de 80 metros

32 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie construida de 163 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 93 decímetros cuadrados, y la planta bajo cubierta ocupa una superficie de 196 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 158 metros 39 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 51.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.626.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Valeriano García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3351-18-54-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 29. Vivienda tipo H y letra A, sita en la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera del portal del bloque 9B del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-90/080, sito en La Carisa, Ayuntamiento y concejo de Oviedo. Tiene una superficie útil de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita al folio 117 del tomo 2.857, libro 2.112, finca registral número 18.443, cuya última inscripción de dominio aparece a favor de don Valeriano García Fernández, con carácter privativo, por título de compra.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—35.328.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Miguel Riera Moragues, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-0000-18-0048-98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma,

el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 25 de orden. Vivienda tipo C, de la planta del piso quinto del total del edificio. Tiene fachadas a las calles de Juan Alcover y José Rover Motta, de esta ciudad, y al chaflán formado en la confluencia de las dos aludidas vías.

Su acceso se verifica por el zaguán de la calle José Rover Motta y la escalera y el ascensor que de la misma arrancan, marcado actualmente el referido vestíbulo con el número 19, estando anteriormente sin numerar.

Mide una superficie útil de 79 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la construida de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 5.280, libro 1.244 de Palma IV, folio 19, finca número 22.417-N.

Tipo de subasta: 8.465.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—35.555.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Construcciones Jover, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1 de orden. Vivienda de la planta baja, identificada con la letra A, de 81,88 metros cuadrados construidos y 66,53 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 3.910, libro 1.071, folio 94, sección Calviá, finca registral número 51.746.

Tipo de subasta: 12.459.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—35.569.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Enrique Torres Vázquez y doña Ana Isabel Villar Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, 7, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de con-

formidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

La publicación de los presentes edictos sirve de notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número setenta y nueve, piso tercero, letra B, situado en la plana tercera, bloque II, portal 4, de la casa número 13 de la calle Juan XXIII, hoy calle Españolito, 7, en Parla. Con una superficie de 80 metros 80 decímetros cuadrados.

Título: Les pertenece por compra durante su matrimonio a don Gabriel Alberto Sancho y doña María Asunción Mercado Domingo, mediante escritura autorizada por el Notario de Parla don Nicolás Ferrero López, el día 8 de noviembre de 1993. Cargas: Libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 572, libro 81, folio 190, finca número 4.399, inscripción primera.

Dado en Parla a 16 de junio de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—35.411.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rodillero, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito